CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
06 DIC 2021
RECIBIDO
Firma: Hora: 10:22

Moción de Orden del Día N° 1321

CONGRESO REPÚBLICA

ALEJANDRO AURELIO AGUINAGA RECUENCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario: 200 Años de Independencia"

MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República, **ALEJANDRO AURELIO AGUINAGA RECUENCO** integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en uso de sus atribuciones y facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú en concordancia con lo preceptuado en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, cada 06 de diciembre se celebra el 'Día de la Policía Nacional del Perú', una institución creada para garantizar el orden interno, el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y el normal desarrollo de las actividades ciudadanas.

Que, hoy conmemoramos su trigésimo tercer aniversario de creación, fecha en la cual reafirman el compromiso de seguir trabajando por la paz y tranquilidad de nuestro país.

Que, sus integrantes representan la ley, el orden y la seguridad en toda la República y tienen competencia para intervenir en todos los asuntos que se relacionan con el cumplimiento de su finalidad fundamental.

Que, la PNP presta apoyo a las demás instituciones públicas en el ámbito de su competencia. La función policial se materializa mediante la ejecución del servicio policial, requiriéndose del personal policial conocimientos especializados que permita la excelencia del servicio a prestar.

Que, la Policía Nacional del Perú es una institución del Estado con calidad de órgano ejecutor, que depende del Ministerio del Interior; con competencia administrativa y autonomía operativa para el ejercicio de la función policial en todo el territorio nacional, en el marco de lo previsto en el artículo 166 de la Constitución Política del Perú

Que, el policía es un profesional, técnico, jerarquizado, no deliberante, disciplinado y subordinado al poder constitucional; sus integrantes se deben al cumplimiento de la Ley, el orden y la seguridad en toda la República. Participa en el sistema de defensa nacional, defensa civil, desarrollo económico y social del país

En virtud de ello;

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Expresar un Feliz XXXIII aniversario a nuestra Policía Nacional del Perú. Homenaje y reconocimiento a todos y cada uno de los efectivos de armas y servicios, oficiales y subalternos, que día a día trabajan por nuestra seguridad, en condiciones muchas veces adversas, dispuestos a todo, incluso de ofrendar sus vidas, bajo el lema: Dios, Patria y Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Transmitir la presente moción de saludo al General **Javier Santos Gallardo Mendoza**, Comandante General de la Policía Nacional del Perú.

ARTÍCULO TERCERO: Dirigir nuestro tenor saludo al Jefe de la II Región Policial de Lambayeque, el General **Jhonny Veliz Noriega**.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: AGUINAGA RECUENCO Alejandro Aurelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/12/2021 15:22:57-0500

Lima, 6 de diciembre del 2021.